

Venio de esta Villa, en su persona, ma-  
nifesto quedar enterado, de q.º Certificado.

Sanchez

Acuerdo

En la Villa de Bullay a nueve de Noviembre de mil ochocientos veinti-  
y tres, estando en Junta los S.ºs. que componen el Ayuntamiento  
Real Ordinario de ella por S.º M. y abajo firmasen los que saben; e el  
Sr. Presidente dio cuenta de la Real Orden de S.º A. S. la Regencia del Reyno, de  
veinte y dos de Octubre anterior, insertand en ella el Decreto que el Rey nro. Sr.  
expidió en febrero del año mil ochocientos y quince, con que S.º M. ordena al re-  
medio de las conrrubres publicas, por voluntarias separaciones de los Conyuges  
y demas que expresa, y enterados de su contenido, acordaron: que con invec-  
tacion del Sr. Cura Teniente el D.º D.º J.º de la Camara se proceda a cumplir to-  
do y llevarlo a efecto en todas las partes en que cupiere.

Celebrase esta funcion  
con toda solemnidad el dia  
de la Inmaculada Concep.  
8. de Dic. de 1823.

Acordamos, se inteligencia con el Real Decreto expedido por el Rey nro. Sr. en  
Setiava con tra G.º de Octubre ultimo, por el que ha remeido S.º M. que en todos los  
pueblos de su dominio se celebre una funcion de agradecimiento al S.º M. Sacram.  
para que se digna purificar con su divina gracia el suelo español mancha-  
do con tantos crímenes como se han cometido en el asiago tiempo del prece-  
dente gobierno de la rebelion, a cuya funcion asistirá el Ayuntamiento y pueblo  
unido del punto fue que la motivó, y para ello acordaron que se instruya  
al Sr. Cura Teniente, para que se celebre la funcion en prim.ª ocasion  
oportuna; que se acite el exco.º, y del cur.º. a q.º corresponde.

Del mismo modo se acordó de otra Real Orden para que las autoridades  
españolas no den parapote a los nacionales franceses: de otro Decreto de la Regencia  
del Reyno p.º que las universidades guarden uniformidad en su enseñanza. De  
otra orden del Sr. Comand.º General para que los Vecinos lleven parapote  
fui de exterminar y aprehender los bandidos que intentan los caminos, de otro  
de cumplimiento y publicacion p.º inteligencia del Vecindario. Seleyó un ofi-  
cio del Sr. Intendente en que se manifiesta haverse posesionado de la Admon.  
Gral. de Rentas de esta Pro.ª D.º Pedro Peres Canaño.

Celebrase el funeral  
con la solemnidad que  
permite la Villa oy  
15 de Dic. de 1823.

Tambien se instruyeron del Decreto del Rey nro. Sr. expedido en Sevilla en 9 de Oct.  
anterior por el que S.º M. ha resuelto que se celebre un Solemne funeral en sup-  
plio por las Almas de los que desde el 7.º de Setiembre de 1820. han falleido por someter  
la causa de Dios y del Reino, y se acordó su cumplimiento a cuyo efecto se publi-  
cará por edictos para la asistencia de este Vecind.º y se oficiará a este Sr. Cura  
de instruyeron de otra Real Orden acerca de la purificacion de los empleados de Hacienda.  
De otra orden del Sr. Corregidor de Murcia para que se presenten a S.º A. S. los Ind.ºs.  
que hayan obtenido licencias ab.º de los Jefes por.º. p.º de sus haberes, y demas  
que refiere; y se acordó comparecer al Sr. Cura de esta clase y hacerlos saber y su cumpl.º  
Diose tambien cuenta de otro Real Decreto p.º la supresion de los Ind.ºs. Negros.

En la misma manera se inteligencia con el Real Orden publico que S.º M.  
manda que en accion de gracias por haver sido elevado al Solio Pontificio el  
Cardenal Arzobispo de Genova que ha tomado el nombre de Leon XII.º se  
canta el Te Deum en todas las Iglesias, se acordó su cumplimiento y se acordó  
oficiar al efecto a este Sr. Cura Teniente D.º J.º de la Camara.

Finalmente seleyó un ofi.º del Sr. Corregidor de la Capital, manifestando ha-  
ver cesado en sus funciones de Comisionado Regio. el Sr. D.º Carlos Viana

